



SESION N°04

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2022

En Vicuña, a 02 de Febrero de 2022, siendo las 09:45 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria de Concejo Comunal, presidida por el Señor Alcalde Rafael Vera Castillo y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales, Administrador Municipal e invitados.

ASISTENCIA CONCEJALES:

SR. KETHER GOMEZ PASTEN
SR. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS
SR. CRISTIAN PINTO TORRES
SRA. MIRIAM ROJAS CABELLOS
SRA. CAROLL ALCAYAGA CALLEJAS
SRA. IRENE RAMOS ROMO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Sr. Andrés Mundaca Barraza	Administrador Municipal
Sr. Sebastián Vicuña	Asesor Jurídico
Valdivia.	
Sr. Eduardo Galeno	Fomento Productivo.
Sra. Marcela Villegas	Presupuesto Municipal.
Sr. Cristian López	Observatorio Mamalluca.
Sr. Eduardo Fuentealba	SECPLAN.
Sr. Mario Jara	Servicio País.

SECRETARIA MUNICIPAL (S):

Doña Karla Salazar Adasme

El señor Alcalde, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

TABLA:

1. Aprobación del acta anterior, correspondiente al Concejo Municipal de fecha 19 de enero de 2022.
2. Correspondencia.



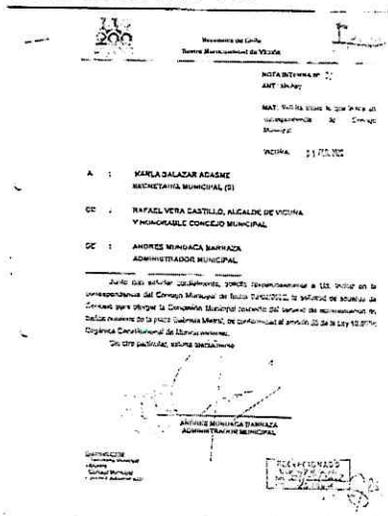
*MUNICIPALIDAD DE VICUÑA.
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.*



3. Solicitud de acuerdo de Concejo para la anulación del acuerdo N°35, adoptado en sesión de Concejo ordinario de fecha 19/01/2022/
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
4. Solicitud de acuerdo de Concejo para la Aprobación del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del "Programa Familias, Seguridades y Oportunidades, Acompañamiento 2022", suscrito con él, Fondo Solidario e Inversión Social (FOSIS), por un valor de \$60.944.400.-/
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
5. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de la firma del Convenio de transferencia para la ejecución del programa Fortalecimiento Oficinas Municipales de Información Laboral FOMIL, AÑO 2022, suscrito con el Servicio Nacional de capacitación y empleo (SENCE) por un valor de \$27.930.000.- / **FOMENTO PRODUCTIVO**
6. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de la Subvención correspondiente a la ejecución del programa Servicio País en la comuna de Vicuña, año 2022, por un valor de \$2.800.000.- / **Andrea Hernández Ojeda, Directora Servicio País Región de Coquimbo**
7. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N°3. / **SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.-**
8. Solicitud de acuerdo de Concejo para la Aprobación de nuevo cobro en la ordenanza vigente, sobre derechos municipales por Concesiones, permisos y servicios, para la incorporación del "Planetario Mamalluca" por un valor de \$8.000.-/ **OBSERVATORIO MAMALLUCA**
9. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de la transacción judicial respecto de la causa O-13-2021, del Juzgado de letras de Vicuña, caratulada: "Araya/Municipalidad de Vicuña OPD"/ **DEPARTAMENTO JURIDICO**
10. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de la transacción judicial respecto de la causa O-16-2021, del Juzgado de letras de Vicuña, caratulada: "Pizarro/ Municipalidad de vicuña OPD" / **DEPARTAMENTO JURIDICO**



Nota Interna: 16.



A través de correspondencia el sr. Andrés Mundaca Barraza, administrador municipal, solicita autorización para tomar acuerdo para otorgar la concesión municipal respecto del servicio de administración de baños públicos de la plaza Gabriela Mistral, de conformidad al artículo 65 de la ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades.

Andrés Mundaca Barraza, administrador, menciona que el monto involucrado es posible acceder a un trato directo, sin embargo por política del municipio se procede a licitación pública con la finalidad de tener oferentes diferentes oferentes. Los servicios están ubicados en la Plaza Gabriela Mistral.

Se divide por temporada:

- Temporada Alta: desde el primero de diciembre hasta semana santa, primer fin de semana de abril.
- Temporada Baja: Primera semana de abril hasta 30 de noviembre.
- Horarios: Temporada alta desde las 11:00 am hasta las 23:00 hrs
Temporada Baja, desde las 09:00 am hasta las 19:00hrs.

Queda sujeto a solicitar funcionamiento por fin de semana largo, actividades municipales, carnaval elquino, cualquier actividad que determine el municipio.

Esta licitación es por 15 meses hasta el mes de mayo del 2023, para evitar tramitaciones administrativas durante los meses de enero y febrero.

- Montos máximos de \$500 por cobro, mayor puntaje aquellos que cobre menos.
- Preferencia proveedor local.



*MUNICIPALIDAD DE VICUÑA.
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.*



- No podrá cobrar a personas con discapacidad, mayores de 75 años, síndromes como TEA entre otros.

Sr alcalde menciona que buscamos normar el funcionamiento de los baños de la plaza, horarios, días etc. También una preocupación especial para personas en edad avanzada o enfermedades manifiestas.

Ponderaciones, tienen un porcentaje al valor, si alguien cobra \$500 y otro \$200 el que cobra menos tendrá un porcentaje muy elevado.

Creemos que es una buena política, quien cobre menos, se adjudique la licitación.

Administrador menciona quien cobra \$500 tendrá 0 puntaje.

Sr alcalde solicita al concejo municipal tomar su decisión al respecto.

VOTACIÓN

ALCALDE	APRUEBA
CONCEJAL KETHER GOMEZ	APRUEBA
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	APRUEBA
CONCEJAL CRISTIAN PINTO TORRES	APRUEBA
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	APRUEBA
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	APRUEBA
CONCEJAL IRENE RAMOS	APRUEBA

ACUERDO N°40/2022/ Se aprueba de forma unánime, acuerdo de concejo para otorgar la concesión municipal respecto del servicio de administración de baños públicos de la plaza Gabriela Mistral, de conformidad al artículo 65 de la ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades en los términos indicados./
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.



MUNICIPALIDAD DE VICUÑA.
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.



Nota interna: 11

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña

NOTA INTERNA N° 11
ANT. MEMO N° 122 y 123
MAT. Responder lo que indica.

VICUÑA, 27 DE 2022

A : LINDSEY ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

DE : ANDRÉS MUNDACA BARRAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Justo con Salazar personalmente y en respuesta a los Memorandos N° 122 y 123, en relación a las solicitudes efectuadas por el Concejo Municipal, informo a Ud. que dichas solicitudes de mejoramiento vial fueron derivadas a la Dirección de Vialidad, Región de Coquimbo, por encontrarse fuera de competencia y pertenecer a la quinta zona de zona asfaltada.

Sin otro particular, saluda atentamente

ANDRÉS MUNDACA BARRAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRACION
SECRETARIA MUNICIPAL

Nota interna, 14:

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO

NOTA MUNICIPALITARIA
ANT. MEMORANDUM
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO

VICUÑA, 27 de Octubre 2022

DE: JEFE DEPARTAMENTO TRÁNSITO VICUÑA (U)

A : KARLA CALZADA AGUIRRE
SECRETARIA MUNICIPAL DE VICUÑA (U)

1.- A través de la presente Nota Interna, informo a Ud., sobre consulta informada por la concejala Dña. Mirella Rojas Cabello, mediante Memorandum N° 05 del 06 de Agosto 2022, la cual detalla a continuación:

1) Según visita de inspección realizada el viernes 17 de agosto, por parte del personal de este departamento, puedo informar que, en dicho día, se aprecia que los conductores del lugar cruzan las espaldas frente a sus domicilios para disputar sus vehículos particulares en ambos sentidos de tránsito, lo cual no da la posibilidad que un vehículo que transite la vía pueda alcanzar una velocidad mayor a 20 kilómetros por hora, ya que los conductores ocasionales inviden una circulación a mayor velocidad.

2) Por otro parte se realiza la consulta a la presidenta de la Junta de vecinos correspondiente a la localidad de Oliguilla, para conocer un mayor detalle la solicitud mencionada por la concejala Mirella Rojas, a lo cual esta señala que no se encuentra en conocimiento de solicitudes de instalación de señalizaciones para el lugar, por lo cual se solicita mayores antecedentes para contactar al asistente y poder conocer un mayor detalle la solicitud mencionada.

2.- Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

KARLA CALZADA AGUIRRE
SECRETARIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO VICUÑA (U)



MUNICIPALIDAD DE VICUÑA.
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.



Nota interna: 15



MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SEGURIDAD CIUDADANA

NOTA INTERNA N° 15
MAT. Responde al Concejo Municipal
Diciembre 2012
VICUÑA, 24 DE DIC. 2012

- DE : KARLA SALAZAR ADAME
DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA
- A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
PRESIDENTE

Respecto al Memorandum N° 004 de fecha 05 de enero del presente año que dice relación a solicitar el apoyo de capitalización en la Prefectura de Vicuña, debido a que un año fue robado en el sector.

En relación a lo solicitado, comento que lamentamos la situación que afecta a una familia de la comuna de Vicuña. Desde el primer momento se puso a disposición de la Prefectura el material que me dio a su disposición, además a través del Consejo de Seguridad Municipal se solicitó una intervención preventiva de carácter subsidiario en los lugares que se mencionaron a la familia, con la finalidad de cubrir el sector con el resto de nuestra comuna y evitar delitos.

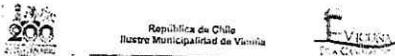
De otro particular, saluda atentamente a Ud.

KARLA SALAZAR ADAME
DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Elaborado por:
Lisbeth Espinoza Salazar
E. E. Departamento de Seguridad Ciudadana
E. E. Dirección de Operaciones

RECEPCIONADO
SECRETARIA MUNICIPAL
VICUÑA, 27 DE DICIEMBRE DE 2012

Nota interna: 12



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña

NOTA INTERNA N° 12
MAT. Manda N° 107.
MAT. Responde al Concejo Municipal
VICUÑA, 27 DE DIC. 2012

- A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
- DE : ANDRÉS MUNDAGA BARRAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Conforme con el artículo 177, en relación a la actividad electorales por la Comuna de Vicuña, se pide a Ud. que se dedique los recursos del Departamento de Operaciones de la Comuna Municipal, a fin de que realice la instalación de los urnas e ítemes que corresponden.

De otro particular, saluda atentamente

ANDRÉS MUNDAGA BARRAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Elaborado por:
Lisbeth Espinoza Salazar
E. E. Departamento de Operaciones
E. E. Dirección de Operaciones

RECEPCIONADO
SECRETARIA MUNICIPAL
VICUÑA, 27 DE DICIEMBRE DE 2012



MUNICIPALIDAD DE VICUÑA.
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.



Nota interna: 19



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



Nota Interna: 19-275 /
MAT. MEMORANDUM
N° 100.
VICUÑA, 18 de Enero 2022.

DE : SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
A : SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

Junto con respetar cordialmente y en respuesta a su Memorandum N° 100, mediante el cual la concejala Miriam Reyes Cabele, solicita reanudar compramos adquiridos con los vecinos de Pulayes, con el fin de realizar espacios de áreas verdes, juegos infantiles y máquinas de ejercicio:

1. Se visitó la localidad de Pulayes el día 23 de Diciembre 2021, en la cual se logró con los mejores característicos para desarrollar los proyectos la cual sería el terreno donde se emplazan actualmente la capilla y la sede social de la junta de vecinos, se procedió a medir los terrenos y emplazar las edificaciones existentes.
2. Actualmente se está a la espera de la información en la tenencia del terreno, esto para invertir recursos públicos para tener certeza y realizar las nuevas y desarrollar los proyectos requeridos.

Sin otro particular, se despacha asentando de usted.

EDUARDO VALENZUELA P.
SECRETARÍA

DIVISIONES:
- Secretaría Municipal
- SICOPLAN

RECEPCIONADO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Nota interna: 15



MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SEGURIDAD CIUDADANA



NL /
MAT. /
MAT. - Resolución MDCM N° 004.
Curaulana, 18 de Enero.
VICUÑA, 24 DE 2022

DE : KARLA SALAZAR ADASINE
DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA
A : LUCRECIA ESPINOZA SALAZAR
SECRETARÍA MUNICIPAL
PRESENTE

Respecto al memorandum N° 004 de fecha 02 de enero del presente año, que dice referirán a solicitar mayor apoyo de carabineros en la localidad de Pulayes, debido a que un auto fue robado en el sector.

En relación a su solicitud, comentar que lamentamos la situación que ocurre a una familia de la comuna de Vicuña. Desde el primer momento se puso a disposición de las policías, el material comprado por la comuna, además a través del Consejo de Seguridad de Vicuña se está dando una intervención preventiva de carácter voluntaria para los propietarios de los vehículos en la localidad, con la finalidad de evitar el mayor número de robos de vehículos comunes y evitar delitos.

Sin otro particular, se despacha asentando de usted.

KARLA SALAZAR ADASINE
DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA

DIVISIONES:
- Seguridad Ciudadana
- SICOPLAN

RECEPCIONADO
SECRETARÍA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE VICUÑA.
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.



Nota interna: 03




República de Chile
 Ilustre Municipalidad de Vicuña
 Departamento de Educación

NOTA INTERNA N° 003
 ANT: SU MEMORANDUM N° 61222
 MAT: LICENCIATURA N° 514
 Vicuña, 01 de Febrero de 2022

DE: TU DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 A: SEÑORITA CARLA SAEZAS ADASME
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

Estimada Señorita Secretaria:

Junto con saludar a usted cordialmente, acompaño con este correo electrónico a la planilla por el Concejo Comunal Puntal, mediante su moción N° 013 de 11/01/22.

El Concejo Comunal, mediante su folleto contrato de trabajo y decreto de nombramiento de las siguientes funcionarios:

- 1) Señorita Valerina Mejías Zapata.
- 2) Señor Victor Merya Elvira.
- 3) Señorita Carla Coeza Ahumada, Funcionaria del Jardín Infantil Campanitas y a la vez licencias médicas utilizadas por ellas.

Al respecto acompaño con enviar informe de la Señorita Encargada de Recursos Humanos de este Departamento en que se detallan copia de los documentos de licencias.

Saluda cordialmente a usted


 Eduardo Pastora Tapia
 JEFE DE DEPARTAMENTO

OFFICINA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 - en Secretaría Municipal (S)
 - en Vicuña.

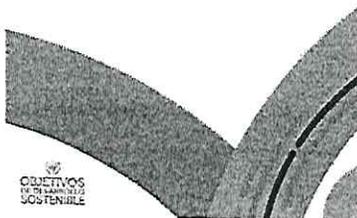


Informe Final N°E168994/2021,
REF N° 43.441/2021
PREG. N° 4.051/2021



INFORME FINAL
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

INFORME N° 835 / 2021
26 DE DICIEMBRE DE 2021





MUNICIPALIDAD DE VICUÑA.
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA LOCAL DE VICUÑA

Remite el presente informe final de auditoría que indica La Serena 28 de diciembre 2021, se remite para su conocimiento y fines pertinentes el informe final N°835 de 2021, sobre auditorías del gasto de horas extraordinarias a los contratos honorarios suscritos con la municipalidad de Vicuña con el fin "en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva a poner en conocimiento a este órgano colegiado, entregándole copia del mismo, esto se deberá acreditar en contraloría en su calidad de secretaria municipal y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite, dentro del Plazo de 10 días de efectuada esta sesión. Finalmente cabe recordar que los datos personales, información personal y los datos sensibles contenidos en el informe final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley 19.628 sobre protección de la vida privada y apoyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo, saluda atentamente a usted, La Contraloría General de la República, se adjunta el informe en la carpeta de cada concejal.

En Vicuña, a 28 de diciembre de 2021.

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

En la ciudad de Vicuña, a 28 de diciembre de 2021.

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA LOCAL DE VICUÑA

PRECIOS DE AUDITORIA
N° 835 DE 2021

INFORME FINAL DE AUDITORIA N° 835
DE 2021, A LOS CONTRATOS DE HORAS
EXTRAORDINARIAS Y GASTOS A
HONORARIOS, EN LA MUNICIPALIDAD
DE VICUÑA.

LA SERENA, 28 de diciembre de 2021

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 21 de la Ley N° 17.248, de Organización y Funcionamiento de la Contraloría General de la República, y del artículo 10 de la Ley N° 17.248, de Organización y Funcionamiento de la Contraloría General de la República, se remite el presente informe final de auditoría que indica La Serena 28 de diciembre 2021, se remite para su conocimiento y fines pertinentes el informe final N°835 de 2021, sobre auditorías del gasto de horas extraordinarias a los contratos honorarios suscritos con la municipalidad de Vicuña con el fin "en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva a poner en conocimiento a este órgano colegiado, entregándole copia del mismo, esto se deberá acreditar en contraloría en su calidad de secretaria municipal y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite, dentro del Plazo de 10 días de efectuada esta sesión. Finalmente cabe recordar que los datos personales, información personal y los datos sensibles contenidos en el informe final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley 19.628 sobre protección de la vida privada y apoyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo, saluda atentamente a usted, La Contraloría General de la República, se adjunta el informe en la carpeta de cada concejal.

JUSTIFICACION

La presente auditoría se realizó en cumplimiento de las disposiciones del artículo 21 de la Ley N° 17.248, de Organización y Funcionamiento de la Contraloría General de la República, y del artículo 10 de la Ley N° 17.248, de Organización y Funcionamiento de la Contraloría General de la República, se remite el presente informe final de auditoría que indica La Serena 28 de diciembre 2021, se remite para su conocimiento y fines pertinentes el informe final N°835 de 2021, sobre auditorías del gasto de horas extraordinarias a los contratos honorarios suscritos con la municipalidad de Vicuña con el fin "en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva a poner en conocimiento a este órgano colegiado, entregándole copia del mismo, esto se deberá acreditar en contraloría en su calidad de secretaria municipal y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite, dentro del Plazo de 10 días de efectuada esta sesión. Finalmente cabe recordar que los datos personales, información personal y los datos sensibles contenidos en el informe final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley 19.628 sobre protección de la vida privada y apoyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo, saluda atentamente a usted, La Contraloría General de la República, se adjunta el informe en la carpeta de cada concejal.

Remite el presente informe final de auditoría que indica La Serena 28 de diciembre 2021, se remite para su conocimiento y fines pertinentes el informe final N°835 de 2021, sobre auditorías del gasto de horas extraordinarias a los contratos honorarios suscritos con la municipalidad de Vicuña con el fin "en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva a poner en conocimiento a este órgano colegiado, entregándole copia del mismo, esto se deberá acreditar en contraloría en su calidad de secretaria municipal y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite, dentro del Plazo de 10 días de efectuada esta sesión. Finalmente cabe recordar que los datos personales, información personal y los datos sensibles contenidos en el informe final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley 19.628 sobre protección de la vida privada y apoyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo, saluda atentamente a usted, La Contraloría General de la República, se adjunta el informe en la carpeta de cada concejal.

En la ciudad de Vicuña, a 28 de diciembre de 2021.

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

Remite informe final de auditoria que indica La Serena 28 de diciembre 2021, se remite para su conocimiento y fines pertinentes el informe final N°835 de 2021, sobre auditorias del gasto de horas extraordinarias a los contratos honorarios suscritos con la municipalidad de Vicuña con el fin "en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva a poner en conocimiento a este órgano colegiado, entregándole copia del mismo, esto se deberá acreditar en contraloría en su calidad de secretaria municipal y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite, dentro del Plazo de 10 días de efectuada esta sesión. Finalmente cabe recordar que los datos personales, información personal y los datos sensibles contenidos en el informe final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley 19.628 sobre protección de la vida privada y apoyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo, saluda atentamente a usted, La Contraloría General de la Republica, se adjunta el informe en la carpeta de cada concejal.

Se adjunta Informe final n°835/2021, impreso de manera completa a la carpeta de cada concejal y Sr Alcalde.



3- SOLICITUD DE ACUERDO DE CONCEJO PARA LA ANULACIÓN DEL ACUERDO N°35, ADOPTADO EN SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO DE FECHA 19/01/2022/**ADMINISTRADOR MUNICIPAL.**

Expone Andrés Mundaca, administrador municipal. Gracias señor alcalde efectivamente el punto 3 y el punto 4 de la tabla están relacionado en el acuerdo que se incorporó a la tabla el día 19/ 01/2022 que fue el convenio para la ejecución del programa seguridad y oportunidad del año 2022 y que por error se incorporó como suscrito con el ministerio del desarrollo social, y en circunstancias que el servicio que en el cual se suscribía el fondo de inversión social conocido como FOSIS. Un error netamente formal por eso el punto 3 y 4 están relacionados lo que hay que hacer y acordar que se anule el acuerdo N 35 del concejo del 19/01/ 2022 e inmediatamente aprobar el convenio que es el punto 4 no es suscrito con ministerio de desarrollo social como se señaló erróneamente, sino como el fondo solidario inversión social. Eso sería señor alcalde.

Pide la palabra el señor alcalde. ¿Porque se presenta el problema Andrés?

Le da la respuesta el señor administrador Andrés Mundaca al señor alcalde. Cada vez que nosotros tenemos concejo se les informa a cada departamento se envía un correo masivo donde ellos solicitan los puntos que van incorporar y cuando llega la solicitud del departamento social, ellos de manera errónea señalaron que suscribían el convenio con el Ministerio de Desarrollo Social, una vez que se aprobó en el concejo se envió hacia el FOSIS. Pero ellos dieron la prevención que el certificado estaba malo porque se suscribía con ellos no con FOSIS.

Señor alcalde le pregunta al señor administrador como están los tiempos, bueno no estamos contentos, pero se debe decir las cosas como son, en primera instancia es anular el acuerdo para después volver a tomarlo en el punto número cuatro.

Solicito el acuerdo de concejo para poder anular acuerdo N°35, aprobado en la sesión de concejo ordinario de fecha 19/01/2022.



VOTACIÓN

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GOMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°41/2022/ Se aprueba de forma unánime anular acuerdo N°35, aprobado en sesión de concejo ordinario de fecha 19-01-2022.

De la misma forma solicitamos acuerdo para Aprobación del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del "Programa Familias, Seguridades y Oportunidades, Acompañamiento 2022", suscrito con él, Fondo Solidario e Inversión Social (FOSIS), por un valor de \$60.944.400.-/

Sr Concejal Cristian Pinto Torres, consulta ¿qué profesional está a cargo de este programa? Sr alcalde responde departamento social.

VOTACIÓN

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GOMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°42/2022/ Se aprueba de forma unánime, Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del "Programa Familias, Seguridades y Oportunidades, Acompañamiento 2022", suscrito con él, Fondo Solidario e Inversión Social (FOSIS), por un valor de \$60.944.400.-/ **ADMINISTRADOR MUNICIPAL.**



5- SOLICITUD DE ACUERDO DE CONCEJO PARA LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN LABORAL FOMIL, AÑO 2022, SUSCRITO CON EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE) POR UN VALOR DE \$27.930.000.- / **FOMENTO PRODUCTIVO**

Expone Fomento Productivo representado por, Eduardo Galeno. Saluda a todos los presentes para contextualizar les traje una presentación, principalmente en la conceptualización lo que es el programa FOMIL. En sus carpetas ustedes van a ver, este es un programa que depende del departamento de desarrollo económico que actualmente que todavía esta con el nombre de FOMENTO PRODUCTIVO. Se ha solicitado una propuesta de renovación de la estructura que está en proceso, por lo tanto el objetivo del departamento en general. Es construir al desarrollo económico y productivo de los habitantes de la comuna y procurar dando las condiciones necesarias para acceder a una mejor calidad de vida y también corresponde ejecutar las políticas de las redes sociales del gobierno especialmente a las relativas al FOMENTO PRODUCTIVO a demás para poner a operar los subsidios, los beneficios y las orientaciones hacia la población que presenta la mayor, vulnerabilidad en la comuna y de este departamento que depende del desarrollo rural. Lo cual estuve hace unas semanas atrás por aquí, con otros programas todos dependen del área de capacitación de empleo de la oficina OMIL. Por lo cual la que vengo hoy día a solicitar la aprobación del convenio de ejecución del SENCE. Con la municipalidad de vicuña.

El objetivo de OMIL es entregar un servicio enfocado, en la habilitación reinserción laboral de los usuarios que así lo requieran en esta línea OMIL tiene un servicio avanzado incorporando perfiles vocación que permitirá habilidades laborales en el entorno de los usuarios al fin de fortalecer el acceso laboral. En este trabajo en palabras simple esta oficina está encargada de buscar y orientar empleos en empresa que nos permitan colocar personas que tengan un contrato que dure más de 3 meses, hablamos de colocados a través de la oficina OMIL, estamos hablando cuando una persona acceda a un contrato laboral por un plazo de 3 meses. Tenemos el inconveniente que la estacionalidad del trabajo acá en vicuña habitual mente genera contrato de 1 o de 2 meses, nosotros hacemos las gestiones gente a la contratación pero para el tema de estadísticas colocamos a personas que han obtenido contrato superior de los 3 meses, en algunos casos vamos indicar que vamos a tener cierta cantidad colocados pero sin embargo el trabajo es mayor a la cantidad de personas. Y de ahí para poder ejecutar el programa que va de la mano



*MUNICIPALIDAD DE VICUÑA.
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.*



de la institucionalidad está el servicio de nacionalidad de capacitación de empleos es una de las oficinas aliada de los municipios, en el sentido fortalecer la información y la concepción y la información hacia el mercado laboral. Es así como se firma cada año este convenio con recursos del SENCE a nivel nacional, y cada año ha ido reguardando la integridad de la buena ejecución del programa con la sorpresas de la buena ejecución del año anterior, este año se ha establecido subir la categoría del convenio de la oficina OMIL. En la etapa intermedia antes éramos una calidad básica, pero estamos planteando la firma convenio en una categoría intermedia. Los aportes que realiza el SENCE, y que necesitamos aprobar para poder desarrollar y poder ejecutar este año el monto es \$ 27.930.000 que nos permiten la gestión completa del año a través de la contratación y ejecución de ejecutivos de atención de público y un orientador laboral, también se desarrolla, a través de este programa algunas colaboraciones de carácter provincial donde hablábamos por ejemplo, el año pasado de algunas actividades de carácter provincial, en cuanto en búsqueda de empleo, en las ferias laborales y también a la capacitación. Porque a nosotros nos interesa que vallamos avanzando cómo va el país y la región, así que en resumida cuentas eso es lo que vengo hoy día a solicitar al distinguido concejo. Pide la palabra el señor alcalde, estas son buenas noticias. Efectivamente la renovación de un convenio pero con recursos adicionales a lo que habitualmente recibimos, con mayor cantidad de recursos y también considerando un mejor estatus efectivamente de esta oficina elaboración laboral por lo cual son muy buenas noticias, no sé si tenemos consultas o algún comentario y la verdad que es difícil no querer no recibir, recursos no están premiando por hacer las cosas bien bueno por lo mismo le solicito al concejo la aprobación de la firma del convenio de transferencia para la ejecución del programa fortalecimiento de oficinas municipales de información laboral FOMIL año 2022 suscrito con servicio de capacitación de empleo de SENCE por un valor de \$27.930.000

Pide la palabra el concejal Kether Gómez. Saluda a todos los presentes bueno apoyar a Eduardo y al equipo por desarrollar el diferente tipo de programa, los empleos para los jóvenes y ha lidiado con la corporación de turismo que estén llegando estos beneficios que son del estado y son renovación económica. Aprueba. Solicitan votación de concejala Irene Ramos, quien aprueba, posteriormente la concejala Miriam menciona que una importante noticia la del señor Galeno, aprueba encantada.

Rodrigo Alcayaga, alcalde en reiteradas ocasiones de solicitado un informe a fomento productivo, con la finalidad de colaborar como concejo, en los proyectos, proyecciones y objetivos. Apruebo.

Sr Alcalde, me imagino que eso ya lo han presentado a fomento productivo. Eduardo Galeno, estamos trabajando en eso, para actualizar la información.



Continúa votación.

VOTACIÓN

ALCALDE	APRUEBA
CONCEJAL KETHER GOMEZ	APRUEBA
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	APRUEBA
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	APRUEBA
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	APRUEBA
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	APRUEBA
CONCEJAL IRENE RAMOS	APRUEBA

ACUERDO N°43/2022/ se aprueba de forma unánime se aprueba firma del Convenio de transferencia para la ejecución del programa Fortalecimiento Oficinas Municipales de Información Laboral FOMIL, AÑO 2022, suscrito con el Servicio Nacional de capacitación y empleo (SENCE) por un valor de \$27.930.000.-/ **FOMENTO PRODUCTIVO.**

Sr alcalde tenemos herramientas para apoyar a nuestra comunidad, tenemos limitaciones en la ley, por ejemplo no podemos entregar subvenciones municipales a empresas aunque sean pequeñas.

Pasamos al siguiente acuerdo, vamos como avión pero son todos importantes.

6.-SOLICITUD DE ACUERDO DE CONCEJO PARA LA APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SERVICIO PAÍS EN LA COMUNA DE VICUÑA, AÑO 2022, POR UN VALOR DE \$2.800.000.- /

Expone en representación de la Srta. Andrea Hernández Ojeda, Mario Jara. Saluda a todos los presentes y quiero darles los saludos de nuestra directora Andrea Hernández, lo cual ella le tiene mucho aprecio a la comuna a usted. Señor alcalde, bueno nosotros hemos hecho, diferentes trabajos en la comuna de Vicuña. Es importante este convenio que tiene con la ilustre municipalidad de Vicuña porque nos permite desarrollar intervención social, hoy estamos en cuatro barrios en la comuna de Vicuña, la población la arboleda, población los héroes, la población observatorio, y población Joaquín Vicuña. En todos estos barrios hemos podido desarrollar diferentes iniciativas comunitarias con detalles que han permitido en cierta medida ir generando procesos de desarrollo local en la comuna, este año yo pude integrarme a este equipo que es de vicuña, y este año ha sido muy virtuoso junto y en apoyo con la municipalidad, hemos podido articular. Por ejemplo la oficina gestión territorial, para potenciar ciertos barrios hemos apoyado cierta junta de vecinos, tenemos nueva directivas en la población arboleda y ultima mente estamos apoyando a la población el observatorio. Y este año vamos a trabajar con el tren de artesanos que es un emprendimiento, se encuentra en el territorio que está en la



*MUNICIPALIDAD DE VICUÑA.
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.*



población Joaquín Vicuña, también ahí lo que vamos articular un aporte a la comunidad para los adultos mayores que se sentían carentes de un espacio para poder reunirse después de la pandemia, así que a través un proyecto que postulamos a la fundación CANELO, logramos fortalecer todas las implementación de la sede para los adultos mayores y además juntas comunitarias que también se complementó con fondos de la subvención municipal, y así vamos a seguir trabajando en restos de las vías y apoyando el mejoramiento de los espacios públicos y fortalecimiento de las organizaciones, que nosotros estamos trabajado es muy importante seguir trabajando en este año 2022 en estos mismos barrios debido que hace dos años ya tomamos la decisión. Junto con el municipio ya que implementamos un nuevo modelo, ya que junto al concejo y el alcalde les parecía que siguiera nuestro trabajo queremos que este último año que nos queda en estos barrios pudiese dejar todas estas acciones que nosotros potenciamos junto a las junta de vecinos y junta a la comunidad en general cierto vincular a la organizaciones y territorios y seguir apoyando y potenciando

Pide la palabra el señor alcalde. Si es por eso Mario que efectivamente todos los años firmamos este convenio que tiene, un monto que yo diría que no es un monto alto que es un monto efectivamente que nos indica que nosotros si estamos comprometido con el programa y de esa manera colocamos un monto anual de \$2.800.000 que permite avanzar, esta presentación tiene que ver con ello que podamos renovar nueva mente este año con el servicio país. Yo creo que todos tenemos la convicción que es positivo con este tipo de institución tan importante que son parte de nuestra historia de nuestro país, recordemos que servicio país durante muchos años y décadas por todo el país, en una primera instancia avían voluntarios que no recibían ningún tipo de remuneración y después con los años se fue colocando una remuneración para ellos, pero es una remuneración es más baja probablemente de lo que ellos reciben, profesionales que nos vienen a visitar a su vez tiene algo que a mí me parece, súper relevante jóvenes independiente cual sea la universidad privadas o sean estatales con más o menos esfuerzo que han obtenido su carrera. Pero les da la oportunidad de conocer otras realidades les da la oportunidad de crecer como persona y probablemente crecer como persona, y es verdad que me importa si esa persona va a volver a Santiago probablemente esa persona se va encontrar en un cargo, pero se va acordar efectivamente se va acordar cuando estuvo en el territorio si no también efectivamente, mejores profesionales para Chile están relevante lo que hace servicio país, esta fundación es para superar la pobreza y la verdad ante eso evidentemente le solicito al concejo aprobar la solicitud de acuerdo para la entrega de estos recursos, sin más que decir le solito al concejo aprobar la subvención correspondiente de la ejecución del programa servicio país de la comuna de Vicuña , por el año 2022 por un monto de \$ 2.800.000.



VOTACIÓN.

ALCALDE	APRUEBA
CONCEJAL KETHER GOMEZ	APRUEBA
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	APRUEBA
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	APRUEBA
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	APRUEBA
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	APRUEBA
CONCEJAL IRENE RAMOS	APRUEBA

ACUERDO N°44/2022/ se aprueba de forma unánime acuerdo de Concejo para la aprobación de la Subvención correspondiente a la ejecución del programa Servicio País en la comuna de Vicuña, año 2022, por un valor de \$2.800.000.-/ DIDECO.

7. SOLICITUD DE ACUERDO DE CONCEJO PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3. / SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Expones Marcela Villegas. Saluda a todos los presentes si son buenas noticias alcalde la modificación presupuestaria N°3, corresponde al ajuste de la disponibilidades tal como lo indica el decreto N° 854 del Ministerio de Hacienda, durante el primer trimestre del año los organismo públicos deben ajustar sus disponibilidad esto se refiere que el departamento de finanzas revisa los saldos de las cuentas bancarias y determina cual es el saldo real que hay el primero de enero, el presupuesto entregado en octubre determinamos que nos quedaban e íbamos a partir el año con \$950.000.000 y la cifra exacta es \$950.060.000 mil pero sin embargo el departamento de finanzas detallo que nuestro saldo inicial en enero es de \$ 2.978.031.000 por lo tanto corresponde aumentar nuestro presupuesto a \$ 2.027.971.000. Por otra parte estamos ajustando aporte de años anterior ya que no se va requerir retirar estos recursos son \$ 378,000.000. Que nos da un adicional al presupuesto total \$ 2.406.000.000.



MUNICIPALIDAD DE VICUÑA.
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.



Modificación Presupuestaria N°3
PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3- SALDO INICIAL DE CAJA
PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2022 - DECRETO N°905 DE FECHA 01/12/2021

CUENTA	INGRESOS QUE AUMENTAN	DETALLE	AREA	MS	
10	Saldo Inicial de Caja		1	\$2.027.973	
CUENTA	GASTOS QUE DISMINUYEN	DETALLE	AREA	MS	
2102403080002	Aportes al fondo común a años anteriores	Se disminuye ya que no quedan saldos pendientes por girar	1	\$378.480	
	TOTAL			\$2.406.453	
CUENTA	CODIGO INI	GASTOS QUE AUMENTAN	DETALLE	AREA	MS
215 22 03		COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	Son los gastos por concepto de adquisición de combustible y lubricantes para el consumo de vehículos maquinarias y equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos.	2	6.000
215 22 05		SERVICIOS BASICOS	Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de coque y licuado, correa, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos.	2	10.000
215 22 06		OTROS	Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y otros.	1	20.000
215 22 08		SERVICIOS DE ASCO	Son los gastos por concepto de contratación de servicios de limpieza, lavandería, desinfección, extracción de basura, encerado y otro análogos, incluye además los gastos por convenios de extracción de basura domiciliar, de ferias libres y barrio de calles y derechos por uso de verederos de basura, de cargo de las municipalidades. Mantención de sifones.	2	50.000
215 22 09		ARRIENDOS	Comprende arriendo de terrenos, edificios, vehículos, mobiliario y otros, máquinas y equipos informáticos y otros.	1	10.000
215 24 01		TRANSFERENCIA CORRIENTES	Para traspaso de recursos a la empresa de asco de la comuna, bono entregado por Sudbete	2	20.000
215 29 03		VEHICULOS	Son los gastos por concepto de adquisición de equipos empleados para transportar personas y objetos, e incluye la compra de automóviles, station wagons, furgones, buses, buques, aeronaves, remolques y semirremolques y/o cualquier otro tipo de vehículos motorizados no ligados a proyectos de inversión. Incluye vehículos de tracción animal. Adquisición de camión alza hombre	1	61.000
215 29 04		MOBILIARIO Y OTROS	Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas, edificaciones y otras instalaciones públicas. Adquisición de butacas en proceso de licitación	1	30.000
215 29 05		MAQUINAS Y EQUIPOS	Son los gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento, producción o mantenimiento que no formen parte de un proyecto de inversión. Adquisición de planetario. Adquisición de telescopio	1 1	62.000 52.000
215 31 01 002 237	041001102371	CONSULTORIA DE ESTUDIOS	Son los gastos por concepto de iniciativas de inversión destinadas a generar información sobre recursos humanos, físicos o biológicos, que permiten generar nuevas iniciativas de inversión. Pladeco	2	20.500
21531 02 002 280	041001202600	CONSULTORIA DE PROYECTOS	Son los gastos por concepto de estudios preinversionales de factibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirve para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos. Pladeco	2	0.000
215 31 02 002 386	041001203501	ASISTENCIA TECNICA PARA PROYECTOS SANITARIOS EN LOCALIDADES RURALES		2	1.730
215 31 02 002		ASISTENCIA TECNICA PARA SOLUCIONES SANITARIAS AÑO 2022		2	30.000
215 31 02 003		TERRENO	terreno piente de tratamiento endocollite	2	2.996
215 31 02 003 414	41061204140	Adquisición de terreno para Comités		2	112.800
215 31 02 003 476	41061204760				
31.002.004		OBRAS CIVILES	Corresponde a los gastos por concepto de estudios preinversionales de factibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirve para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos. Asimismo, considera los gastos de inversión que realizan los organismos del sector público, para inicio de ejecución de obras y/o la continuación de las obras iniciadas en años anteriores, con el fin de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o servicios		
31.02.004.422	4106204220	Cierre perimetral cementerio Villaseca		2	1.171
31.02.004.393	4106203930	Mejoramiento de Plaza Marquesa, Nueva Vicuña Gerónimo Rendic		2	29.591
31.02.004.466	4106204660	Pavimentación San Isidro		2	18.540
31.02.004.427	4106204270	Construcción de Fozas comunes		2	16.502
31.02.004.396	4106203960	Mejoramientos rurales y urbanas		2	70.123
31.02.004.430	4106204300	Ampliación sede adulto mayor de Lourdes		2	26.000
31.02.004.395	4106203950	Instalación y Reparaciones eléctricas en diversas localidades		2	3.167
31.02.004.413	4106204130	Construcción de cancha de fútbol		2	147.350
31.02.004.400	4106204000	Construcción sala de tránsito y SS.HH. Cementerio General de Vicuña		2	12.000
31.02.004.376	4106203760	Mejoramiento multifunciona localidad de Galingasta		2	10.643
31.02.004.435	4106204350	Obras menores habilitación ruta verde de Elqui		2	5.547
31.02.004.439	4106204390	Sede social adulto mayor San Isidro		2	24.000
31.02.004.469	4106204690	Mejoramiento Plaza		2	6.000
31.02.004.441	4106204410	Obras menores		2	22.000
31.02.004.402	4106204020	Estación Médico rural Lourdes		2	7.000
31.02.004.479	4106204790	Habilitación cancha de patinaje		2	1.964
31.02.004.444	4106204440	Habilitación comedor cementerio general		2	7.000
31.02.004.443	4106204430	Habilitación LAR El Arenal		2	0.000
31.02.004.440	4106204400	Mejoramiento de espacios públicos con acceso Universal LGUC		2	18.000
31.02.004.421	4106204210	Reparación de veredas de Vicuña		2	140.897
31.02.004.492	4106204920	Reparación de resacas en localidades rurales y urbanas		2	20.000
31.02.004.453	4106204530	Reemplazo sistema eléctrico Observatorio Mamalluca		2	30.000
31.02.004.434	4106204340	Construcción sede Vicuña Centro		2	35.000
31.02.004.454	4106204540	Mejoramiento sede Junta de vecinos San Isidro		2	27.000
31.02.004.436	4106204360	Mejoramiento sede La Viñita		2	28.000
31.02.004.457	4106204570	Mejoramiento Plaza Villaseca		2	15.000
31.02.004.438	4106204380	Instalación de luminarias fotovoltaicas callejón Marquesa		2	44.200
31.02.004.439	4106204390	Mejoramiento Avda. Las Delicias		2	250.000
31.02.004.460	4106204600	Habilitación ciclovia Galingasta		2	30.000
31.02.004.461	4106204610	Proyecto Mejoramiento Mameiluca		2	80.000
31.02.004.462	4106204620	Mejoramiento calle Viñita camino a Galingasta		2	42.454
31.02.004.463	4106204630	Pavimentación calle Tariente Merino		2	147.000
31.02.004.464	4106204640	Pavimentación sector costa		2	34.513
31.02.004.465	4106204650	Pavimentación calle Viña centro		2	50.123
31.02.004.467	4106204670	Pavimentación calle San Rafael El Tambo		2	30.000
31.02.004.468	4106204680	Mejoramiento callejón Los Guindos		2	60.000
31.02.004.469	4106204690	Pavimentación Rincón		2	38.000
31.02.004.470	4106204700	Habilitación Mirador San Isidro		2	60.000
31.02.004.471	4106204710	Pavimentación Porvenir San Isidro		2	27.372
31.02.004.472	4106204720	Mejoramiento red eléctrica diversas localidades		2	10.000
31.02.004.473	4106204730	Mejoramiento de camiones Club Elvigo Cerda		2	0.000
		Mejoramiento ingreso a Vicuña sector oriente		2	40.000
		TOTAL			1.712.910
23.34 07		Deuda Flotante		2	159.826
		TOTAL			2.406.453



MUNICIPALIDAD DE VICUÑA.
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.



SALDO INICAL DE CAJA AL 01 DE ENERO DE 2022

(montos en pesos)

CUENTAS		SALDO
111 "Disponibilidades en Moneda Nacional"	\$	5.338.395.727
114 "Anticipos y Aplicación de Fondos"	\$	24.654.455
116 "Ajuste a Disponibilidades"	\$	7.704.028
	\$	<u>5.370.754.210</u>
214 "Depósitos a Terceros"	\$	2.349.861.165
216 "Ajuste a Disponibilidades"	\$	42.861.986
	\$	<u>2.392.723.151</u>
Saldo Inicial de Caja al 01 de enero de 2022	\$	2.978.031.059

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

(En miles de pesos)

Subtitulo 15

Monto Presupuestado	\$	950.060
Modificación Presupuestaria (aumento)	\$	2.027.971
Saldo Inicial de Caja al 01 de enero de 2022	\$	<u>2.978.031</u>
15 Saldo Inicial de Caja - Presupuesto 2022	\$	<u>950.060</u>
SALDO INICIAL DE CAJA 2022	\$	<u>2.027.971</u>



MUNICIPALIDAD DE VICUÑA.
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Dirección de Administración y Finanzas



N°003

CERTIFICADO

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Vicuña, certifica que el Saldo Inicial de Caja determinado de la forma que se indica, al 01 de Enero de 2022, asciende a la suma de \$ 2.978.031.059.- Dos mil novecientos setenta y ocho millones treinta y un mil cincuenta y nueve pesos.-

111 "Disponibilidades en Moneda Nacional"	\$ 5.338.395.727
114 "Anticipos y Aplicación de Fondos"	\$ 24.654.455
116 "Ajuste a Disponibilidades"	\$ 7.704.028
	\$ 5.370.754.210
214 "Depósitos a Terceros"	\$ 2.349.861.165
216 "Ajuste a Disponibilidades"	\$ 42.861.986
	\$ 2.392.723.151
Saldo Inicial de Caja al 01 de enero de 2022	\$ 2.978.031.059

Se extiende el presente certificado para las correspondientes modificaciones presupuestarias.


LUIS PASTEN GONZALEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Vicuña, 14 de enero de 2021

Ilustre Municipalidad de Vicuña
 San Martín N° 275, Vicuña; Fono 51-2670362
 E-Mail: finanzas@munivicuna.cl

Pide la palabra el señor alcalde. Estas son buenas noticias, efectivamente estamos generando condiciones para dar mayor respuesta a las necesidades de nuestros vecinos, son ingresos nosotros siempre decimos que somos austeros en la creación del presupuesto, siempre colocamos lo que tenemos certeza absoluta que nos va a llegar, pero habitualmente que nos llega nuestros recursos a la municipalidades del país no todas tienen la capacidad administrativa y tiene la municipalidad de vicuña de poder destinar para los proyectos no para pagar deudas, insisto esta son muy buenas noticias de eso evidentemente estar contento, preguntas algún comentario sobre lo que estamos diciendo, ustedes como concejales están acostumbrado a evaluar este tipo de situaciones y evaluar positivamente este noticia que les estamos dando. De ser así les pido proceder a la votación.



VOTACIÓN

ALCALDE	APRUEBA
CONCEJAL KETHER GOMEZ	APRUEBA
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	APRUEBA
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	ABSTIENE
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	APRUEBA
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	APRUEBA
CONCEJAL IRENE RAMOS	APRUEBA

El sr concejal Cristian Pinto Torres se abstiene ya que menciona que primero debe estudiar el informe 835 de contraloría entregado el día de hoy, lo insto a que lo puedan leer hoy también.

Sr alcalde está la modificación número 3 aprobada por 6 integrantes del concejo y la abstención del concejal Cristian Pinto, por los motivos que presento.

ACUERDO N°45/2022/ Se Aprueba por mayoría de votos y la abstención del concejal Cristian Pinto Torres, Modificación Presupuestaria N°3.

8- SOLICITUD DE ACUERDO DE CONCEJO PARA LA APROBACIÓN DE NUEVO COBRO EN LA ORDENANZA VIGENTE, SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS, PARA LA INCORPORACIÓN DEL “PLANETARIO MAMALLUCA” POR UN VALOR DE \$8.000.-/ **OBSERVATORIO MAMALLUCA.**

Presenta Sr Cristian López Videla, Director observatorio Mamalluca, lo acompaña Eduardo Fuentealba, director de SECPLAN.

Ya vamos a invitar a los miembros del concejo a conocerlo en cualquier instante. Faltan butacas y detalles. Es emocionante pensar que niños de nuestra comuna puedan recibir tanto, conectarse con la galaxia, el universo, escuchar una voz profunda.

Sr alcalde menciona que siempre pensamos en ser el primer planetario de la zona norte el segundo del país, pero no imaginamos que fuera tan hermoso, impactante, pensar que uno se conecta al universo de esta forma. Hoy se presenta la ordenanza de cobros nuevos para el Planetario, los valores en primera instancia son:

\$8.000	Adultos.
\$6.000	Adultos Mayores, desde los 60 años.
\$4.500	Niños 3 a 12.
\$3.000	Delegaciones desde 20 integrantes.



Sr Cristian López menciona que la aprobación de concejo es para el cobro del uso del planetario. Proyector 4g, 135 grados las butacas para ver el cielo.

Les invito aprobar la solicitud de acuerdo nuevo cobro en la ordenanza vigente, sobre derechos municipales por Concesiones, permisos y servicios, para la incorporación del "Planetario Mamalluca" por un valor de

\$8.000	Adultos.
\$6.000	Adultos Mayores, desde los 60 años.
\$4.500	Niños 3 a 12.
\$3.000	Delegaciones desde 20 integrantes.

VOTACIÓN

ALCALDE	APRUEBA
CONCEJAL KETHER GOMEZ	APRUEBA
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	APRUEBA
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	APRUEBA
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	APRUEBA
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	ABSTENCIÓN
CONCEJAL IRENE RAMOS	APRUEBA

La concejala Carol Alcaayaga se abstiene por unión civil con el director de Mamalluca. El sr alcalde consulta al abogado si esta en lo correcto la concejala. Sebastián Vicuña menciona que a juicio de este profesional no afecta en decisión, puesto que ella ni un pariente de ella tiene algún beneficio respecto a los derechos que se cobren.

ACUERDO N°46/2022/ Se aprueba por mayoría de votos y la abstención de la concejala Carol Alcaayaga nuevo cobro en la ordenanza vigente, sobre derechos municipales por Concesiones, permisos y servicios, para la incorporación del "Planetario Mamalluca" por un valor de:

\$8.000	Adultos.
\$6.000	Adultos Mayores, desde los 60 años.
\$4.500	Niños 3 a 12.
\$3.000	Delegaciones desde 20 integrantes.

Sr alcalde menciona que se aprueba con 6 votos, 5 concejales, el voto del alcalde y la abstención de la concejala Carol Alcaayaga.



9-SOLICITUD DE ACUERDO DE CONCEJO PARA LA APROBACIÓN DE LA TRANSACCIÓN JUDICIAL RESPECTO DE LA CAUSA O-13-2021, DEL JUZGADO DE LETRAS DE VICUÑA, CARATULADA: "ARAYA/MUNICIPALIDAD DE VICUÑA OPD"/ DEPARTAMENTO JURIDICO.

Presenta Sebastián Vicuña, Jurídico de la municipalidad de Vicuña, solicitud de transacción judicial correspondiente a la demanda de declaración de relación laboral, despido injustificado, nulidad de despido y cobro de prestaciones laborales de la señorita Abigail Betsabett Araya Rojo, Rut 18.484.357-9, ex funcionaria OPD Vicuña. La individualizada ingreso al municipio el 25 de octubre de 2017, presto servicios como funcionaria gestora intersectorial en OPD hasta junio del 2020.

Las partes litigantes voluntariamente y libremente han arribado a un avenimiento con el fin de poner término al presente litigio y por este acto vienen a solicitar su aprobación en los siguientes términos:

- 1- La parte demandada ofrece a la parte demandante la suma única y total de \$3.422.400, el pago se realizara en una cuota y dentro de 15 días hábiles contados desde la aprobación del presente avenimiento.

El pago se realizara por transferencia electrónica o depósito bancario a la cuenta cedula nacional de identidad número 17.810.518-3, cuenta corriente 67972198, banco Santander.

El sr alcalde solicita al concejo municipal tomar acuerdo respecto a la transacción judicial causa O-13-2021, del Juzgado de letras de Vicuña, caratulada: "Araya/Municipalidad de Vicuña OPD", por un monto máximo de \$ 3.422.400.

VOTACIÓN

ALCALDE	APRUEBA
CONCEJAL KETHER GOMEZ	APRUEBA
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	APRUEBA
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	APRUEBA
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	APRUEBA
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	APRUEBA
CONCEJAL IRENE RAMOS	APRUEBA

ACUERDO N°47/2022/ Se aprueba de forma unánime acuerdo respecto a la transacción judicial causa O-13-2021, del Juzgado de letras de Vicuña, caratulada: "Araya/Municipalidad de Vicuña OPD", por un monto máximo de \$ 3.422.400.



VOTACIÓN

ALCALDE	APRUEBA
CONCEJAL KETHER GOMEZ	APRUEBA
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	APRUEBA
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	APRUEBA
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	APRUEBA
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	APRUEBA
CONCEJAL IRENE RAMOS	APRUEBA

ACUERDO N°48/2022/ Se aprueba de forma unánime acuerdo de la transacción judicial respecto de la causa O-16-2021, del Juzgado de letras de Vicuña, caratulada: "Pizarro/ Municipalidad de vicuña OPD, por un monto máximo de \$5.545.204.

11.-CUENTA ALCALDE:

- La gran cantidad de contagios que tiene la comuna, si bien la estrategia para enfrentar los contagios es diferente, muchos se recuerda, cuando funcionarios municipales se instalaron en la barrera sanitaria, recibimos críticas, observaciones a la contraloría, a todos lados, pero trabajamos con derecho, posteriormente fueron derogadas en su conjunto, por ende hoy no lo podríamos hacer. La variante OMICROM es mucho más contagiosa, pero menos letal, pasa a ser un resfriado común. Nos preocupa ver como Vicuña está dentro de las comunas más contagiadas de la región, siendo la tercera durante esta semana.
Esto permite hacer el análisis que el turismo no afecta a los contagios, ya que si es verdad que serena Coquimbo, tiene más turismo, tiene menos contagios. En la comuna de Salamanca no existe el turismo y es la segunda comuna más contagiada. Debemos convivir con esta pandemia. Esto podría disminuir si la gente en las actividades familiares se cuida, todos nos sacamos la mascarilla cuando estamos con nuestros familiares, pero cuando se hacen actividades familiares, muchas veces las precauciones no existen.
- Hoy el Ministerio de Educación ha determinado que los estudiantes vuelvan a clases en su totalidad, nosotros seguiremos con la modalidad de distancia, pero eso significa que los recursos no llegaran al municipio. Esperemos que las nuevas autoridades tomen otra decisión. Hoy el gobierno entiende que la vida continúa y que debe volver todo a la normalidad. Desde este espacio hacemos un llamado a la comunidad para el resguardo.



*MUNICIPALIDAD DE VICUÑA.
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.*



- Están haciendo actividades, hemos visto actividades a lo largo del país con más 5000 personas, los partidos de futbol, nosotros vamos hacer nuestras actividades pero cumpliendo con los aforos, si pasamos a fase 2 tendremos que evaluar si continúan o no, ya que tenemos cláusula de salida en todos nuestros contratos del carnaval elquino.
- Se solicitan en todas nuestras actividades el comprobante de vacunación, un vecino me reclamaba porque es alérgico y no se podía poner la vacuna, pero yo al permitirle el permiso, pongo en riesgo a la comuna.
- Las críticas porque lo hacemos y las críticas porque no lo dejamos entrar.
- El curso no se realizara y la elección de la reina tampoco se realizara, se harán otras como el folclor nacional, espacio para los jóvenes, escuela de danza municipal, academia de orquesta municipal, para expresar el talento y el trabajo que llevan durante el último tiempo.
- Reiterar que ferias libras, futbol, conciertos, celebraciones se siguen haciendo en todo el país, nosotros exigimos que los aforos se cumplan y solicitando el pase de movilidad.
- Suspensión de escuela de verano, ya que los menores están en constante interacción sin mascarillas, el riesgo es demasiado.
- Gran noticia para nuestra comuna, 137 familias tendrán su subsidio habitacional, esto es una larga historia, en el municipio de 6 a 7 años, desde que llegaron y nos dijeron no podemos solos, ayúdenos, y desde la oficina de la vivienda colaborando para la obtención de este subsidio habitacional, no olvidar al diputado Eguiguren, Matías Walker, quien fue reelecto, asume dentro del mes de marzo como Senador y el diputado Eguiguren que no salió reelecto.

Existieron problemas con la documentación, pero eso era de fácil solución, lo complejo era la obtención de recursos adicionales, cerca de \$300.000.000 aproximadamente, que no era fácil, nos dijeron muchas veces que no, pero con la participación de estos diputados, logramos llegar al Ministerio de Vivienda y se logró el acuerdo de los recursos. Por nuestra parte hicimos muchos esfuerzos, entregamos acciones de agua a la APR para que pudiera crecer y abarcar a las nuevas viviendas. Cuando el trabajo se hace unido y se reúnen a todos los actores, se puede lograr, hoy puede decir que aparece en el listado de aprobados de subsidio y aporte adicional.

- Condolencias a la familia de un ex funcionario don Jaime Alarcón quien presto servicios como auxiliar de alcaldía hasta el año 2002, su salud se deterioró y nos dejó, un abrazo a su hijo Jaime Alarcón funcionario municipal.
- También la pérdida de un joven que se quitó la vida, producto de una partida muy inesperada. En particular apoyar a la familia de Boris, a quien quiero mucho. Un poco eso quería señalar la cuenta del alcalde, noticias difíciles,



grandes noticias y dos pérdidas lamentables, muchas veces fallecen personas de nuestra comuna y no hacemos mención, sin embargo esta vez un ex funcionario y un joven.

- Cristian Pinto solicitó la palabra, buen señor alcalde aprovechando que está en sus puntos varios, quería consultar por el alcantarillado de Chapilca en que paso va, ya que nuevamente se están saturando los alcantarillados, querían saber en que esta, ellos escuchan los concejos. Los vecinos mencionan que se hace difícil juntar los \$600.000 cada tres meses y dicen que el último trabajo que hizo el municipio con una cámara de captación que se llenó de piedras ya se encuentra saturada, entonces hoy contrataron a un señor que fuera a varillar, pero se sigue devolviendo todo, ya no solo por el baño, lavalozas, por todos lados, quería consultar en que proceso va el proyecto.
- Sr alcalde Cristian agradezco tu preocupación, comentar que conseguimos algunos recursos a través de la SUBDERE, uno de ellos fue financiado para Chapilca, el cual permitió hacer un estudio, a través del PMB, Plan Mejoramiento de Barrio, se solicitaron los recursos para avanzar en la solución, se hicieron plataformas por la SUBDERE y quien debe responder es la empresa que realizó el estudio, cuando este 100% resuelto, ya es responsabilidad de la autoridad, no tengo claro si tendremos recursos o no posterior al cambio de gobierno. El municipio llega a presentar en la plataforma y que quede elegible. Tuvimos reunión con el SUBDERE Regional, con personal municipal, empresa.
- Cristian Pinto, aprovechando el tema, cuando estuve en el sector costa y cordillera, consultan si existirán los buses de traslado específicamente desde Marquesa, Nueva Talca, el Molle hacia el liceo, si van a seguir apoyando y como deben hacerlo para inscribirse.
- Sr Alcalde, sí, Cristian continuaremos prestando el servicio, deben coordinarse con los directores de su establecimiento y ellos coordinan con DAEM.



12.- PUNTOS VARIOS:

CONCEJAL KHETER GÓMEZ:

- Solicita ver la posibilidad de entregar tecnología, como computadores, internet a las juntas de vecinos. Sr alcalde menciona en un momento estuvimos a punto de hacerlo, con la llegada de la pandemia, se suspendió el proceso. Debemos recordar que son alrededor de 70 juntas de vecinos es imposible abastecerlas a todas. Administrador municipal ver si tenemos equipos para asignarlos a las juntas de vecinos.
- Oficiar a Vialidad solicitando la mejora de señaléticas, que evite el tránsito de equipos de maquinarias pesadas, por el puente Presbiterio Tomas Álvarez (Puente Fiscal).
- Junta de vecinos Costanera Sur de Rivadavia, solicita mejorar los juegos infantiles de su sector.
- Plaza de aguas de Elqui con baja luminosidad, revisar.
- Retirar ramas en sector poniente de la Población Manuel Rodríguez, Pasaje Gabriela ya que, en estas últimas semanas han ocurrido algunos incendios en dicho sector.
- Los vecinos de la comuna; solicitan la posibilidad de ingresar al recinto de la pampilla de San Isidro, con la finalidad de realizar deportes y pasear las mascotas.

CONCEJAL IRENE RAMOS:

- Oficiar a Vialidad, la posibilidad de colocar una barrera en la curva de la localidad de Peralillo, específicamente al ingreso de la localidad de Diaguitas. Ya que los conductores no respetan la rotonda que se encuentra en dicho lugar.
- Ver posibilidad de realizar un arreglo a la curvas denominada caracol de la localidad de Rivadavia.
- Solicita revisar el estado de alcantarillado de la localidad de Chapilca, ya que los problemas continúan para los vecinos de dicho sector.
- Solicita mejorar las condiciones de funcionarios municipales que realizan labores en los cementerios, ya que especialmente las mujeres tienen gran trabajo. Por ende, se sugiere la posibilidad de contratar a más personal para los fines de semana.-
- Solicita la posibilidad de suspender eventos masivos organizados por el municipio, ya que los contagios siguen subiendo y no se puede exponer a los vecinos.
- Por favor no abandonen animales, tenencia responsable.



CONCEJAL MIRIAM ROJAS:

- Solicita apoyo para los vecinos de la localidad de Lourdes, ya que vecinos que colindan con la sede social se tomaron parte de su terreno. Ademas, se solicita enviar oficio a Bienes nacionales para regularizar dicha situacion.
- Reitera solicitud realizada en sesion concejo 19/01/2022, respecto a relleno de tierra en caminos del sector de Pullayes y Las Mercedes.
- Vecinos de la localidad de Lourdes, solicitan la posibilidad de poder utilizar la multicancha, para diferentes actividades a beneficios como bingos y ademas, realizar actividades fisicas con los adultos mayores.
- La necesidad de los crianceros en sector el Almendral, es fundamental los aportes para alimentacion de animales.

CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA:

- Los vecinos del condominio la Vinita, solicita se les pueda entregar contenedores de basura, con la finalidad de contribuir con la limpieza y el orden.
- Se solicita un contenedor por vivienda lo que podra facilitar el traslado de basura al lugar de acopio de manera segura y ordenada.
- Los vecinos de la calle Sargento Aldea, solicitan se pueda reparar las veredas del sector, las cuales se encuentran en algunos sectores en muy mal estado. Por estas veredas transitan muchos adultos mayores. (calle Sargento Aldea casa altura No 570).-
- Los vecinos de la localidad El Tambo, solicita se revise la situacion de la instalacion de los rozadores de agua, debido que moja las veredas y dificultan el transito de los peatones.-
- Los vecinos del centro de la comuna de vicuna, solicitan que se pinten los pasos peatonales para evitar accidentes.-
- Solicita se pueda gestionar la posibilidad de encendido de luces o luminarias internas del tunel Puclaro, con el objetivo de evitar accidentes.

CONCEJAL CAROL ALCAYAGA:

- Solicita oficiar a Vialidad, la instalacion de sealeticas en el ingreso a la ciudad de Vicuna por el puente fiscal, ya que han ocurrido bastantes accidentes. Mas en temporada alta de visitas de turistas y tambien existe el riesgo de quienes se toman fotografas en las letras volumetricas de Vicuna.



- Solicita mejorar la berma en calle Sargento Aldea Sur en el acceso a la población Arboleda, ya que existe una bajada, escalón, el cual es un peligro constante para adultos mayores, personas en situación de discapacidad.
- Felicitaciones al departamento de desarrollo comunitario, Condón femenino, uso correcto.

CONCEJAL CRISTIAN PINTO:

- Solicita ayuda social para la Sra. Jessica Alejandra Araos Araos, Rut: 15.037.927-k, Dirección: calle Juan Francisco Cortés casa N°11, Villa San Rafael, dado que se encuentra con un problema más que de salud es de preocupación, ya que los exámenes no se entregaron cuando corresponde. (Se adjuntan exámenes).-
- Para el departamento de tránsito, con fecha 06 de mayo de 2021, se solicitó requerimientos para la localidad de Andacollito, con fecha 28 de mayo, el departamento se hizo presente, dando respuesta a gran parte de la comunidad, quedando pendiente señalética para las calles que no tienen nombres, como es la esquina de la calle de la capilla. El nuevo presidente solicita reunión con el departamento de obras y tránsito, ya que las calles son muy angostas y quieren ver la manera de hacer una mejora ahí, dirección de la calle sea en un solo sentido. (Contactarse con el Sr. Mario Jaramillo, teléfono: 982652552).- Se adjunta carta del Sr. Mario Jaramillo.
- Solicita Oficiar a Vialidad, por ramas que están obstruyendo los paraderos ubicados en la ruta 41, en la localidad del Molle y la localidad del Arrayan.-
- Solicita informe por arranque del proyecto de alcantarillado, para la población de Chapilca.
- Apoderados de la comuna necesitan información, para saber cómo postular para la inscripción de los traslados de alumnos del sector costa, pertenecientes a escuelas municipalizadas.
- Solicita fiscalización en la Villa San Rafael de la Viñita, por preocupación de los vecinos por la entrada de buses y camiones a pasajes y calles. Por lo cual se solicita señaléticas, que indique que las calles no están preparadas para vehículos de alto tonelaje y a la vez trabajar en conjunto con el departamento de tránsito. Además, fiscalizar materiales de construcción que se encuentran en calles y veredas, dificultando el paso de peatones y vehículos.
- También se solicita la fiscalización en la limpieza del frontis de cada casa por ejemplo: en barrido.



MUNICIPALIDAD DE VICUÑA.
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.



El señor Alcalde, consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la Sesión de Concejo a las 13:55 horas.

ALCALDE



CONCEJALES:

D. KETHER GOMEZ PASTEN

D. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS

D. CRISTIAN PINTO TORRES

D. MIRIAM ROJAS CABELLO

D. CAROLL ALCAYAGA CALLEJAS

D. IRENE RAMOS ROMO



KARLA SALAZAR ADASME
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RVC/KSA/

- .- Secretaría Municipal.
- .- Alcaldía.
- .- Concejales.
- .- Interesados.